

Índice AI: NWS 11/54/93/s
Distr: SC/PO

Amnistía Internacional

1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

Secretariado Internacional

A: Encargados de prensa

De: Prensa y Publicaciones

Fecha: 2 de junio de 1993

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN SEMANAL 54/93

En este Servicio de Actualización Semanal adjuntamos un punto externo sobre Senegal y un punto interno sobre el tribunal de crímenes de guerra.

1. INICIATIVAS DE PRENSA

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE DERECHOS HUMANOS - LAS INICIATIVAS DE PRENSA RELACIONADAS CON LA CONFERENCIA MUNDIAL SE REALIZARÁN SOLAMENTE EN EL MES DE JUNIO

Informe Anual - 8 de julio

Publicación del Informe Anual, Resumen Mundial, Resúmenes Regionales, Actualizaciones Regionales y comunicado de prensa. Todo este material, salvo el comunicado de prensa, ya están casi listos y los recibirán esta semana.

Indonesia (Aceh) - 28 de julio

Documento y comunicado de prensa que acompañará a la acción sobre los numerosos homicidios políticos.

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

Túnez - 3 de junio

El resumen del documento Tunisia: Women victims of harassment, torture and imprisonment (Índice AI: MDE 30/02/93) se enviará a algunos medios de comunicación seleccionados el 3 de junio. Les hemos enviado el informe, con fecha de publicación del 3 de junio, en este correo semanal. Si necesitan una copia antes, pónganse en contacto con Donatella en el SI, en el teléfono 71 413 5631.

Arabia Saudita - 1 de julio

Se está redactando un punto del Servicio de Actualización Semanal para que acompañe al documento: Saudi Arabia: An Upsurge in Public Executions, Índice AI: MDE 23/04/93. El documento y el

punto del servicio de actualización tienen como fecha de publicación el 1 de junio y se enviarán directamente a los medios de comunicación internacionales seleccionados previamente por la Oficina de Prensa del SI. Tengan en cuenta que el documento se enviará con el correo semanal del 3 de junio.

INICIATIVAS DE LAS SECCIONES

Sección británica - Actualización sobre la reunión informativa para la prensa europea sobre la Conferencia Mundial - Junio

Tengan en cuenta la hora, fecha y lugar de esta conferencia de prensa. La conferencia de prensa se celebrará el jueves 10 de junio, a las 11 de la mañana, en el Centro de Prensa Internacional, Boulevard de Charlemagne 1, 1040, Bruselas.

Los dos ponentes son: Ken Coates, parlamentario y presidente del Subcomité para los Derechos Humanos del Parlamento Europeo, y Daphne Davies, de la Sección Británica de Amnistía Internacional. También pediremos su intervención a algún miembro de una organización no gubernamental con sede en Bruselas.

Un comunicado de prensa acompañará a la conferencia de prensa. La conferencia pedirá a la CE y a sus Estados miembros que adopten un enfoque coordinado en la Conferencia Mundial, con vistas a adaptar y mejorar los mecanismos de derechos humanos y a promover la propuesta de designar un Comisionado Especial sobre Derechos Humanos. Además, la conferencia de prensa proporcionará a los periodistas una visión crítica del propio historial de derechos humanos de la CE.

Rogamos a los encargados de prensa de las Secciones de la CE que se pongan en contacto con sus medios de comunicación que tienen contactos en Bruselas para informarles sobre la Conferencia de Prensa.

2. AFR 49/WU 01/93 EXTERNO
2 DE JUNIO DE 1993

SENEGAL: UNA DELEGACIÓN DE AMNISTÍA INTERNACIONAL VISITA EL PAÍS

Tres representantes de Amnistía Internacional visitarán Senegal del 5 al 19 de junio de 1993 para realizar investigaciones en relación con violaciones de derechos humanos.

Desde que en septiembre de 1992 comenzó a resurgir la violencia en la región meridional de Casamance, Amnistía Internacional ha recibido inquietantes denuncias de homicidios de presos y de otras personas a cargo de las fuerzas de seguridad. También se han recibido informes de homicidios de prisioneros efectuados por el grupo armado de oposición Movimiento de las Fuerzas Democráticas de Casamance.

Los representantes de Amnistía Internacional investigarán los informes según los cuales, algunos presos bajo la custodia de las fuerzas de seguridad han sido objeto de tortura y más de 100 de estos detenidos permanecen recluidos sin juicio en las prisiones de Dakar después de muchos meses de detención como presuntos colaboradores de la causa independentista. Los delegados de Amnistía Internacional también solicitarán más información sobre los homicidios perpetrados por el Movimiento de las Fuerzas Democráticas de Casamance, dado que la organización condena todos los homicidios deliberados y arbitrarios.

La última visita de Amnistía Internacional a Dakar tuvo lugar en octubre de 1989 para mantener conversaciones con altos cargos del Estado sobre un memorándum que previamente había enviado Amnistía Internacional al gobierno. Posteriormente se publicó en mayo de 1990 como informe: Senegal: Torture - the Casamance case. Amnistía Internacional publicó otro informe sobre los acontecimientos en Casamance en enero de 1991 titulado: An escalation in human rights violations in Casamance region.

3. MDE 24/WU 01/93 EXTERNO
2 DE JUNIO DE 1993

SIRIA: JUICIOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO:
AMNISTÍA INTERNACIONAL PIDE LA LIBERACIÓN DE LOS PRESOS DE
CONCIENCIA Y LA CELEBRACIÓN DE VISTAS CON LAS DEBIDAS GARANTÍAS
PARA LOS DEMÁS

Amnistía Internacional ha instado a las autoridades sirias a que liberen a todos los presos de conciencia que figuran entre los hasta 500 acusados por motivos políticos que están siendo juzgados por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado y a que garanticen vistas con las debidas garantías para el resto. Las preocupaciones de la organización fueron comunicadas a las autoridades por una delegación de Amnistía Internacional que visitó Damasco del 8 al 18 de mayo para observar las sesiones de los juicios. Una delegación de investigación anterior, que visitó Damasco en diciembre de 1992 para recopilar información sobre los juicios, se reunió con ministros, con los jueces y el fiscal del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado y con los abogados defensores y los familiares de los acusados.

Los acusados fueron detenidos entre 1980 y 1992 en relación con partidos políticos ilegales, pero no fueron llevados a juicio hasta julio de 1992. Están acusados de varios cargos entre los que figuran la pertenencia a asociaciones cuyo objetivo es cambiar las estructuras económicas y sociales del Estado o la estructura fundamental de la sociedad por medios terroristas; llevar a cabo actividades contrarias al sistema socialista de Estado; oponerse al objetivo de la unidad entre las naciones árabes u obstaculizar cualquiera de los objetivos de la revolución del Partido Baasista, participando o incitando a la celebración de manifestaciones o asambleas, o difundiendo información falsa con el fin de debilitar la confianza de las masas en los objetivos de la revolución. Las penas estipuladas para este tipo de delitos oscila entre tres años de cárcel y la pena de muerte. Sin embargo, el fiscal del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado ha garantizado a los delegados de Amnistía Internacional que no ha pedido la pena de muerte.

Amnistía Internacional considera que la mayoría de los acusados no han defendido ningún acto violento ni tampoco han participado en uno, sino que están detenidos simplemente porque se sospecha que son miembros o mantienen vínculos con partidos políticos ilegales, que han distribuido sus folletos o asistido a sus reuniones. Los delegados de Amnistía Internacional instaron a que les dejaran en libertad sin demora por tratarse de presos de conciencia. Entre ellos figura el doctor Ayman Daghashani, detenido desde septiembre de 1987 por haber leído el boletín del Partido de Acción Comunista.

Un pequeño número de estos detenidos están acusados de participar en incidentes violentos, pero Amnistía Internacional siente preocupación por las irregularidades en los sumarios y en los juicios y ha pedido garantías de que sus vistas serán imparciales. Entre las irregularidades sumariales se pueden citar: dejar a los acusados bajo detención preventiva durante periodos prolongados; en algunos casos 13 años, sin poder acceder a un abogado ni ser informado oficialmente de los cargos que pesaban contra

ellos; y denegar a los acusados la oportunidad de recibir asistencia letrada durante los interrogatorios por el fiscal del tribunal.

Entre las preocupaciones por los procedimientos judiciales figuran que se ha limitado a los abogados de la defensa el acceso a los ficheros de su cliente y, en algunos casos, que les han denegado el derecho a reunirse en privado con los acusados y a citar a testigos de descargo; el que el tribunal no examinara las denuncias de tortura ni ordenara exámenes médicos; y la falta de derecho de apelación en los juicios ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, cuya decisión es irrevocable, salvo por el ministro de Interior, el cual puede ratificar la sentencia, ordenar un nuevo juicio o desestimar la causa en su totalidad. En opinión de Amnistía Internacional, este tipo de revisión no constituye una forma adecuada de apelación, conforme establecen las normas internacionales.

4. EUR 48/WU 06/93 INTERNO
2 DE JUNIO DE 1993

Además de a los encargados de prensa, les rogamos que se aseguren de que este punto se envía a:

- Encargados de la captación de apoyos del propio gobierno y coordinadores de organizaciones intergubernamentales
- personas de contacto en la CE
- participantes en las campañas

INTERNO

EL CONSEJO DE SEGURIDAD AVANZA EN LA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CRÍMENES DE GUERRA EN LA ANTIGUA YUGOSLAVIA

El martes 25 de mayo de 1993, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobaron por votación todas las recomendaciones del secretario general Boutros-Ghali en relación con la constitución del tribunal de crímenes de guerra en la antigua Yugoslavia y le indicaron que prosiguiera con la creación de dicho tribunal.

En el correo que hemos enviado esta semana, las Secciones recibirán el tercer documento externo sobre el tribunal de crímenes de guerra: Avanzando en la constitución del tribunal de crímenes de guerra para la antigua Yugoslavia, Índice AI: EUR 48/03/93/s. Este documento se elaboró antes de la votación del Consejo de Seguridad del martes. Evalúa hasta qué punto el proyecto de Estatuto de Boutros-Ghali reflejaba las 15 directrices que establecía Amnistía Internacional en el documento De Nuremberg a los Balcanes. Debido a que el Consejo de Seguridad aceptó todas las recomendaciones del secretario general e hizo de su proyecto de Estatuto el principal documento relativo al tribunal, el último documento de Amnistía Internacional todavía tiene validez. Deben señalar este hecho cuando distribuyan copias del tercer documento externo.

La Oficina Jurídica y de Relaciones Intergubernamentales no cree necesarias más acciones de Sección en los próximos dos o tres meses. Ahora, aguardaremos para ver cómo transcurre en la práctica la constitución del tribunal por Boutros-Ghali. Si, después de algunos meses, queda claro que hay muchas deficiencias, o que incluso que hay demoras injustificadas en la constitución del tribunal, consideraremos continuar con acciones como captar el apoyo de las Naciones Unidas y de los gobiernos a través de la Oficina de Amnistía Internacional en Nueva York y los contactos con el propio gobierno por las Secciones. Pedimos a las Secciones que contesten a Nick Howen de la Oficina Jurídica sobre los resultados de las acciones emprendidas hasta ahora en relación con el tema de los crímenes de guerra.